



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Ordinario No. 2007 – 00596

Previo a dirimir lo pertinente entorno al mandato allegado [13AportanPoder] se requiere al memorialista para que acredite mediante documentación idónea tanto el fallecimiento de la referida demandada, como el parentesco de esta con quien confiere tal mandato.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0121, del 29 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.